

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3168

El Grado-Lo Grau

Secretaría

Delegación de competencia

Delegación de competencia de contratación de la obra de Reurbanización calle Puerta Falsa en Coscojuela de Fantova del Pleno en la Alcaldesa

Anuncio

Por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2026, se acordó la delegación de competencia de contratación de la obra de Reurbanización calle Puerta Falsa en Coscojuela de Fantova del Pleno en la Alcaldesa en los siguientes términos:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldesa-Presidenta respecto de las siguientes actuaciones: inicio del expediente de contratación, aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del expediente de contratación, convocatoria de la licitación, aprobación del gasto, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de Reurbanización calle Puerta Falsa en Coscojuela de Fantova, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

El Grado , a 14 de julio de 2026

María Carmen Obis Matinero

Alcaldesa